

Consultas Realizadas

Licitación 423861 - CD N° 09/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
QUE DIARIO NECESITA QUE SE COTIZE?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2023
Atendiendo a los Principios establecidos en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, por lo que se requiere la cotización de los principales periódicos físicos con mayor circulación y tirada dentro del territorio nacional. A su vez, atendiendo a lo que establece el Decreto N° 2992/2019, del Ministerio de Hacienda, "POR LA CUAL SE REGLAMENTE LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", Artículo 17° Difusión de los procedimientos de Contrataciones Públicas, inciso b) numeral 1 La publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional o la invitación a presentar ofertas a los potenciales oferentes, en ningún caso podrá realizarse antes de la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), tratándose de los procedimientos previstos en los incisos a), b) y c) del Artículo 16 de la Ley N° 2051/03. Es importante destacar que, no se debe inducir un diario específico en la cotización, y se espera que el proveedor presente la cotización de los diarios de circulación y alcance nacional, de acuerdo con lo establecido en las regulaciones mencionadas. Esto asegura la transparencia y la competencia en los procesos de contratación pública, como se establece en la legislación aplicable.		